

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 5.030/2023

El Ayuntamiento de Posadas, en sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno el día 15 de noviembre de 2023, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito nº 2/2023, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales y mayores ingresos derivados de la liquidación de-

finitiva de la participación en los tributos del estado del ejercicio 2021, que asciende a la cantidad de 498.834,52 euros.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Posadas, 16 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.